



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 06 OCT 2022

FOLIO Nº 003940

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1203870/2022 por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de ropa de trabajo, con destino a DIRECCION DEL CEMENTERIO, mediante Solicitud de Pedido Nro.1654/2022, obrante a fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 136/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma ROMERO JOSE LUIS quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.020.980,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CARDONA CEBALLOS CLAUDIA CECILIA; SOSA TEODORO RAIMUNDO.

Que la oferta del proveedor ROMERO JOSE LUIS, desliza un error en la suma total general y en donde dice PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.020.980,00) debería decir PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.020.200,00).

Que la oferta presentada por la de la firma ROMERO JOSE LUIS para los ítems. 1/3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.020.200,00), resulta conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro.136/2022. Primer llamado, efectuada con fecha 22/09/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ROMERO JOSE LUIS: Ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.020.200,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139esq. 514 nro 1808).

3334

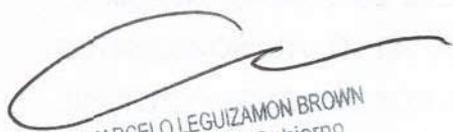
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

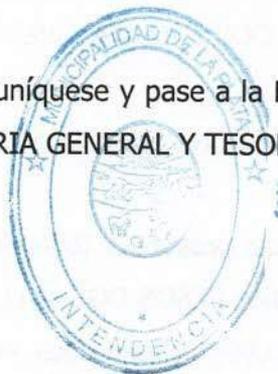
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.8- SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal.-

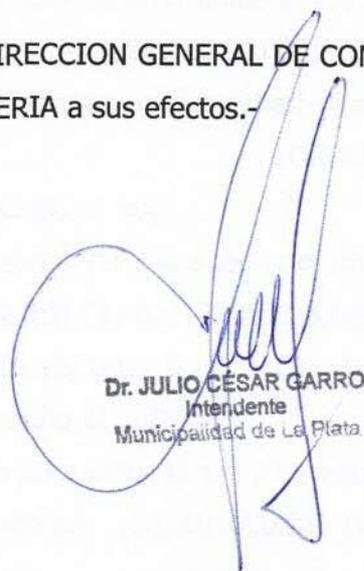
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata